

El Cuerpo de Bomberos regional ha elaborado recomendaciones dirigidas a particulares y sector hostelero

La Comunidad de Madrid pide extremar la seguridad en *Halloween* para evitar incendios en viviendas y locales de ocio

- No utilizar pirotecnia, velas, bengalas u otros elementos de llama viva y optar en su lugar por luces LED, velas a pilas o barras luminosas, principales advertencias
- Los disfraces fabricados con fibras de lana o telas tratadas químicamente con retardantes tienen una mayor resistencia al fuego
- La Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 ha elaborado una guía de buenas prácticas en bares, discotecas y restaurantes

25 de octubre de 2024.- La Comunidad de Madrid recomienda extremar la seguridad para evitar incendios en viviendas y locales de ocio durante la celebración de *Halloween*. El Cuerpo de Bomberos regional ha elaborado consejos tanto para las fiestas en domicilios particulares, como las que tengan lugar en bares, restaurantes o discotecas, que durante estos días se decoran con materiales que pueden ser altamente inflamables.

Para disfrutar de forma segura de esta festividad, es importante mantener especial cuidado al utilizar elementos de llama viva como pueden ser las velas, siendo aconsejables sustituirlas por las que funcionan a pilas, luces led o barras luminosas.

Si finalmente se opta por las primeras, han de estar siempre sobre un soporte estable y resistente al fuego, situado al menos a un metro de distancia de cualquier objeto combustible y fuera del alcance de niños o mascotas. Además, no deben permanecer encendidas sin vigilancia y apagarlas siempre antes de ir a dormir o al salir de la habitación. También es conveniente no hacer uso de bengalas o cualquier elemento pirotécnico.

Para la decoración, es preferible que los materiales sean ignífugos, desestimando los inflamables. Este es el caso de las telarañas de fibras de algodón o las flores secas, adornos que siempre deben han de permanecer alejados de cualquier fuente de calor, sin tapar los detectores de humo o los rociadores automáticos.

En cuanto a los disfraces, se desaconseja el uso de pelucas, barbas, máscaras y otros complementos similares que tengan un alto grado de inflamabilidad. El etiquetado de estos productos tiene que llevar el marcado CE -que certifica el cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad y salud- y hacer caso a las advertencias de los fabricantes.

En este caso se recomienda el uso de materiales textiles como la lana o las telas tratadas químicamente con retardantes, evitando prendas ligeras de fibras muy sueltas como la seda que arden con mayor facilidad. Si el fuego alcanza la ropa de alguna persona, es contraproducente correr para no avivar las llamas. En caso de producirse, hay que tirarse al suelo, cubrirse la cara con las manos, girar el cuerpo lentamente y cubrir el cuerpo con una manta u objeto similar.

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOCALES DE OCIO

La Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112) dispone de con una guía de buenas prácticas siguiendo los consejos de los departamentos de prevención de los bomberos del Cuerpo regional y del Ayuntamiento de Madrid: https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/guia_buenas_practicas.pdf.

En ella se establece, entre otras indicaciones, que los locales de ocio mantengan las salidas siempre bien localizadas y operativas, con una apertura fácil y sin obstáculos que impidan una rápida evacuación. La decoración no puede ocultar la señalización de emergencia y los extintores han de estar siempre en lugares fácilmente accesibles.

Se recuerda también que no es conveniente sobrecargar las conexiones eléctricas con demasiados enchufes ante el riesgo de provocar un cortocircuito. También se insiste en la instalación de detectores de humo en estos espacios, al tratarse de aparatos con bajo coste, que avisan mediante una alarma sonora en caso de incendio. Y ante cualquier emergencia, siempre se debe llamar al teléfono de emergencias 112.